

**AYUNTAMIENTO****DE
MARTÍN DE LA JARA
(SEVILLA)**

Manuel Sánchez Aroca (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 25/07/2024
HASH: 1b22ca2de1b94ab989059e7d11d46e



Don Manuel Sánchez Aroca, Alcalde del Ayuntamiento de Martín de la Jara.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2024, conforme a lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito nº 2/2024, quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170.1 de la Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo mencionado, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Martín de la Jara, a 24 de julio de 2024.- El Sr. Alcalde, D. Manuel Sánchez Aroca.

Cód. Validación: 5JZGCG5PFC-JN2L7D6Q2XKCD4C
Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

